



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

## VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

**ACTA NÚMERO QUINCE.** San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **dieciocho de agosto del año dos mil veintidós**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

-

**1. Integración del Consejo Directivo.** -----

----- Se encuentran presentes al inicio de la sesión Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada Propietaria del MINSAL; SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Licenciado Israel Alexander Martínez López, Delegado Propietario de BANDESAL; Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

**2. Del quórum y la agenda.** -----

**2.1 Establecimiento del quórum.** -----

-----Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** -----

-----Licenciada Paola Bardi, presenta la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informes de Dirección Ejecutiva: - Solicitud de modificación de Plan de Trabajo por parte de Auditoría Interna en cumplimiento a instrucción de realizar examen ya programado para el año 2022; - Solicitud de modificación de Plan de Trabajo 2023 por parte de Auditoría Interna en cumplimiento a recomendaciones de CCR de incorporar plan de capacitación; - Informe de resultados de Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del FONAT, periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2021.- **2.** Se somete a conocimiento informe de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) FONAT y CONASEVI, relativo al II Trimestre del año 2022.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de modificación de las tareas programadas en el POA relativas al II Semestre del año 2022, por parte de la Gerencia de Tecnología. - **4.** Se somete a conocimiento y consideración cuarto informe sobre el avance en la depuración contable administrativa, como cumplimiento a instrucciones giradas por la Dirección General de

Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. - 5. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de base de Licitación Pública No. LP-04/FONAT/2022, denominada "SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI".

- 6. Varios. -----**1. Informes de Dirección Ejecutiva: - Solicitud de modificación de Plan de Trabajo por parte de Auditoría Interna en cumplimiento a instrucción de realizar examen ya programado para el año 2022; - Solicitud de modificación de Plan de Trabajo 2023 por parte de Auditoría Interna en cumplimiento a recomendaciones de CCR de incorporar plan de capacitación; - Informe de resultados de Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del FONAT, periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2021.** -----Solicita la intervención Licda. Paola

Bardi, Directora Ejecutiva, quien procede a exponer a los representantes del Consejo Directivo las solicitudes recibidas por parte del xxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Auditor Interno de FONAT, quien manifiesta que de acuerdo a las actividades programadas en el Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2022 en la que no le fue posible realizar el Examen Especial al Pago de Horas Extraordinarias y Liquidaciones de Caja Chica por el Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 ya que en esos mismos períodos se encontraba realizando el Examen Especial al Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito y el Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ambos del período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021- y revisando las observaciones realizados por la Corte de Cuentas de la República a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del FONAT durante el mes de marzo junto con el Equipo nombrado por el Consejo Directivo por lo que solicita autorización para reprogramar dicha actividad en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna del año 2022, una vez aprobado por el Consejo Directivo, se le permita remitirlo a la Corte de Cuentas de la República. El examen especial al pago de horas extraordinarias y liquidaciones de caja chica, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, será realizado en los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año. - Así mismo y de conformidad a instrucción emitida por el Consejo Directivo en el Acuerdo VI, del Acta Uno de la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de julio de 2022, producto de las recomendaciones suscritas en el informe final de auditoria financiera a FONAT, practicado por la Corte de Cuentas de la República, solicita al Consejo Directivo la incorporación al Plan de Trabajo de Auditoría Interna del año 2023, el Plan de Capacitación 2023 de la Unidad de Auditoría Interna.- Finalmente, el xxxx xxxxxxxx mediante nota ha remitido con el propósito de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República, remito a Usted Informe de Auditoría "Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

(FONAT), por el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, a fin que sea del conocimiento del Concejo Directivo, de conformidad al artículo 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. El objetivo general del examen en referencia fue realizar auditoría de Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, de conformidad a las Normas de auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por La Corte de Cuentas de La República. Comenta los RESULTADOS DEL EXAMEN, estableciendo que de acuerdo a los procedimientos de auditoria aplicados en el Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, no encontró condiciones que merezcan ser reportadas. Los puntos en relación se encuentran detallados en los [Anexos 01, 02 y 03](#) respectivamente en la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la solicitud de modificación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna del año 2022, relativo a la reprogramación de fecha para la realización del examen especial al Pago de Horas Extraordinarias y Liquidaciones de Caja Chica por el Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021; **ii) Autorizar** al auditor interno, xxxxxxxx xxxxxxxx, para que remita a la Corte de Cuentas de la República, la modificación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna del año 2022, relativo a la autorización de reprogramación de fecha para la realización del examen especial al Pago de Horas Extraordinarias y Liquidaciones de Caja Chica por el Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021; **iii) Dar** por recibida la solicitud de incorporación al plan de trabajo de auditoría interna del año 2023, lo relativo al plan de capacitaciones, de acuerdo a las recomendaciones suscritas en el informe final de auditoria financiera practicado a FONAT por parte de Corte de Cuentas de la Republica; **iv) Autorizar** al auditor interno, xxxxxx xxxxxx xxxxxx, para que remita a la Corte de Cuentas de la República, la modificación del plan de trabajo de auditoría interna del año 2023, en el que consta la autorización de incorporación del plan de capacitaciones de la unidad de auditoría interna, de acuerdo a las recomendaciones suscritas en el informe final de auditoria financiera practicado a FONAT por parte de Corte de Cuentas de la Republica; **v) Darse** por enterados de los resultados del examen especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del FONAT, periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2021, practicado por Auditoría Interna de FONAT; y **vi) Autorizar** al xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, auditor interno, para que remita a la Corte de Cuentas de la República, el informe que contiene los resultados del examen especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del FONAT, periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2021, practicado por Auditoría Interna de FONAT.-----

-----**2. Se somete a conocimiento informe de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) FONAT y CONASEVI, relativo al II Trimestre del año 2022.** -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx, encargada de Planificación y Recursos Humanos, quien procede a brindar el informe de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) FONAT y CONASEVI, relativo al II Trimestre del año 2022; quien expone que el Plan Operativo Anual para el año 2022, continua con la ejecución de las metas estratégicas y actividades específicas, las cuales se encuentran encaminadas a la consecución del logro de los Objetivos Estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025. El seguimiento del Plan Operativo Anual forma parte de la planeación estratégica de esta institución, lo que constituye un lineamiento a efecto de realizar las evaluaciones correspondientes y controlar los resultados obtenidos, en relación a las metas planteadas en cada trimestre, lo que nos hace conocer los avances de las actividades de cada unidad organizativa, para el logro de los objetivos institucionales. A continuación hace del conocimiento de los integrantes presentes, un resumen por medio de representación gráfica, la ejecución del POA 2022 del 2° Trimestre, por cada unidad organizativa, sustrayendo los datos de la herramienta FONAT Project Manager; en el cual se observa que del 24.08% programado correspondiente a las actividades del 2° Trimestre del Plan Operativo Anual 2022, se obtuvo un nivel de ejecución del 21.93%, existiendo una diferencia negativa del -2.14% en relación al porcentaje de actividades no ejecutadas, esto debido a que, dos de las Unidades Organizativas no lograron la ejecución total de lo programado (Auditoría Interna y Gerencia de Tecnología). Se hace de conocimiento de los presentes las razones que imposibilitaron el cumplimiento de las acciones programadas por ambas unidades, manifestándoles que para ello, se solicitara una reprogramación en fechas de ejecución y en las tareas programadas ya que por los motivos expuestos por los encargados de las unidades organizativas no fue posible el cumplimiento, sin embargo serán ejecutadas en el segundo semestre del presente año. El informe de ejecución del plan operativo anual de FONAT y CONASEVI, relativo al segundo trimestre del presente año, se encuentra detallado en el [Anexo 04](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten el siguiente acuerdo: **Dar** por recibido el informe de ejecución del Plan Operativo Anual de FONAT y CONASEVI, relativo al segundo trimestre del año dos mil veintidós, y autorizar la divulgación en el portal de transparencia de FONAT, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. -----**3. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de modificación de las tareas programadas en el POA relativas al II Semestre del año 2022, por parte de la**

**Gerencia de Tecnología.** -----Se le concede la intervención al xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Tecnología de FONAT, quien procede a exponer la solicitud de modificación de las tareas programadas en el POA, manifestando que en el mes de julio se incorporó a la institución, encontrando que en el segundo trimestre no se habían realizado algunas actividades programadas en el POA, debido a que las dos personas que conformaban la Gerencia habían presentado su renuncia a FONAT, por lo que procedió a levantar un inventario de tareas pendientes, clasificándolas en importantes y urgentes, manifestando a la Dirección Ejecutiva que de acuerdo al plan de trabajo y metodología que había formulado era necesario solicitar una modificación a las acciones que el anterior Gerente de Tecnología había programado, además de encontrar una diversidad de tareas asignadas a la Gerencia que no estaban programadas en el POA de dicha Gerencia; y para ello presentando las consideraciones siguientes: POA 2022 con gran número de actividades planificadas - Imposibilita realizar todos los elementos y componentes de una solución; Tiempo vacante de los puestos de la Gerencia - retraso considerable en actividades del POA 2022; Cambio completo del personal de la Gerencia - destinar un tiempo para adecuación y conocimiento; Inexistencia de instrumentos administrativos y técnicos indispensables - dificulta al personal retomar todo el trabajo de la Gerencia; Priorizar las actividades que posicionan a la Institución - actividades del PEMI no son parte del POA; Visibilizar todo el trabajo para hacerlo más real - actividades importantes para brindar el apoyo/servicio dentro de FONAT y a usuarios de FONAT; en ese marco presenta nuevamente las actividades específicas de la Gerencia que se encuentran programadas en el POA y las cuales ha resultado imposible su cumplimiento; así mismo presenta una modificación de las tareas, para lo cual se ha priorizado lo urgente, lo cual ha su vez son solicitudes de las distintas unidades organizativas de FONAT y CONASEVI, y los requerimientos gubernamentales o de país. Las acciones estratégicas específicas en las que se presentan modificaciones son las siguientes: Implementación de una 'Mesa de ayuda' para gestionar las solicitudes hacia el área de tecnología, Gestionar la adquisición de equipos informáticos y de comunicaciones, así como también la adquisición de licencias de software, necesarias para fortalecer a las distintas Unidades del FONAT, Iniciar la elaboración de los instrumentos y herramientas administrativa-técnicas y de control de la Gerencia de Tecnología, Desarrollo e implementación de un Portal para cursos virtuales sobre seguridad vial, Investigar y gestionar el uso de la firma digital para el FONAT, Planificación de capacitaciones al personal de tecnología de FONAT, Integración con Sistemas de otras Instituciones de Gobierno (RNPN, Alcaldías, MINSAL, PNC), Gestión, desarrollo e implementación de servicios Web y Windows que permitan agilizar los procesos de entrada de datos al sistema SOL, Gestión, análisis, desarrollo e implementación de requerimientos de cambio o errores

reportados en el sistema SOL por parte de las áreas involucradas, y Análisis, desarrollo, pruebas e implementación de reportes, de acuerdo a los datos almacenados en sistema SOL según requerimiento de áreas involucradas. La matriz que contiene el detalle de las modificaciones de la nueva propuesta se encuentra contenida en el [Anexo 05](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en particular y la recomendación de priorizar las tareas, sin dejar de fuera aquellas que también son importantes ejecutar y siempre y cuando se vaya teniendo el sumo cuidado con aquellas tareas que han sido modificadas en el POA del año anterior, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la solicitud presentada por el Ing. William Castellanos, Gerente de Tecnología de FONAT, relativo a las modificaciones de tareas o acciones estratégicas específicas programadas en el Plan Operativo Anual de FONAT, para el segundo semestre del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo descrito en el [Anexo 05](#) de la presente acta; **ii) Aprobar** las modificaciones de tareas o acciones estratégicas específicas programadas en el Plan Operativo Anual de FONAT, para el segundo semestre del presente ejercicio fiscal, de la Gerencia de Tecnología, de acuerdo a lo descrito en el [Anexo 05](#) de la presente acta; y **iii) Instruir** a la encargada de Planificación y Recursos Humanos, de los cambios autorizados en las tareas o acciones estratégicas específicas programadas en el Plan Operativo Anual de FONAT del año 2022, a fines a la Gerencia de Tecnología y Unidad de Auditoría Interna, con el propósito de dar el seguimiento y monitoreo correspondiente durante el presente año fiscal.-----4. **Se somete a**

**conocimiento y consideración cuarto informe sobre el avance en la depuración contable administrativa, como cumplimiento a instrucciones giradas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. -----**

-----Se le concede la intervención a la xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a brindar el cuarto informe sobre el avance en la depuración contable administrativa, como cumplimiento a instrucciones giradas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, manifestando lo siguiente: 1) Traslado y reclasificación de saldos contables: debido a que fue actualizada la normativa contable: Catálogo y tratamiento de cuentas del sector público 2022, Normas contables para Unidades Primarias e Instituciones de Gobierno Central y Hospitales Nacionales, Normas contables para instituciones descentralizadas no empresariales, empresas públicas e instituciones adscritas al ramo de salud. Fue requerido realizar el traslado y reclasificación de saldos a fin de presentar y revelar los saldos en los nuevos conceptos contables en los Estados Financieros. Se está a la espera que la DGCG envíen el nuevo instructivo para que se pueda hacer la

reclasificación de los saldos contables. Se presenta la partida contable enviada con los cambios realizados. 2) 427- Acreedores Financieros: En sesión de Consejo Directivo del mes de junio se presentó detalle del saldo por \$20,180.67; durante el mes de julio se identificó la solicitud 0384/2013/F- Joselyn Carolina Estrada Vanegas por \$4,000.00, el cual será pagado en el mes de agosto, por ello queda pendiente de identificar a detalle el saldo de \$4,688.55. ) 41201- Depósitos Ajenos: Al cierre de julio el saldo contable es de \$142,689.86 (se presenta detalle). 4) 241-Bienes depreciables: En fecha 26 de julio, se hizo del conocimiento al Consejo Directivo de los bienes en estado inservible, para ello se está realizando acercamientos con empresa recicladora para el descargo de esos bienes. 5) 24199-Depreciación acumulada: Contabilidad está trabajando en este tema. 6) 227-Inversiones intangibles: No se ha identificado algún ajuste que realizar a la fecha. 7) 22799-Amortizaciones acumuladas: Contabilidad está trabando en este tema. 8) 225-Deudores Financieros: En la cuenta 22505-Deudores por reintegros se tiene un saldo por \$3.00 por una mala aplicación en una Cooperativa en cuota pagada por préstamos de empleados, se pagará el saldo pendiente. El informe se encuentra contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en particular, los representantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes, emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados del cuarto informe de avance al cierre del mes de julio relativo a la Depuración Contable-Administrativa, en cumplimiento a las instrucciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta; **y ii) Autorizar** a Licda. xxxxxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, para que pueda remitir una copia del cuarto informe de Depuración Contable-Administrativa, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta.-----

**5. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de base de Licitación Pública No. LP-04/FONAT/2022, denominada “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”. -----**

----- Se le concede la intervención al Lic. xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, quien procede a exponer lo más relevante del contenido de la propuesta de base de Licitación Pública No. LP-04/FONAT/2022, denominada “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, exponiendo que las bases de licitación están compuestas por secciones, incluyendo los términos de referencia bajo la siguiente estructura: Instrucciones a los oferentes, Contenido de las bases de licitación, Preparación de ofertas, Presentación y apertura de ofertas, Evaluación y

comparación de ofertas, Adjudicación del contrato, Descripción y Especificaciones Técnicas del Suministro, y Anexos. Las bases comprenden además cualquier aclaración o adenda que emita el FONAT en relación con el proceso de licitación. Es responsabilidad del participante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de las bases de licitación y proporcionar toda la información o documentación requerida al presentar su oferta. Las ofertas permanecerán válidas por un período de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. La GACI del FONAT podrá solicitar a los Ofertantes prorrogar el período de validez de sus ofertas, por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la finalización del período de validez. La solicitud y las respectivas respuestas de los ofertantes deberán ser hechas por escrito; y en caso de aceptarse la prórroga, los ofertantes deberán ampliar el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin que ello constituya una modificación de la oferta. Los ofertantes podrán rechazar esa solicitud y retirar sus ofertas sin que se les ejecute la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cada Ofertante deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser por los montos que se detallan a continuación: a) SI PRESENTA SU OFERTA POR LOS DOS (2) ÍTEM, deberá de presentar una garantía de mantenimiento de oferta por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,837.00); b) Si presenta su oferta únicamente por el Ítem No. 1: SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA CONASEVI, deberá de presentar una garantía de mantenimiento de oferta por la cantidad de DOS MIL CIENTO DOCE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,112.00), c) Si presenta su oferta únicamente por el Ítem No. 2: SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI, deberá de presentar una garantía de mantenimiento de oferta por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,725.00). Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de oferta. Esta garantía deberá cumplir con lo establecido en el artículo 33 de la LACAP y artículos 33 y 35 del Reglamento de la misma Ley. El día y hora de presentación de las ofertas serán el día MARTES 20 de SEPTIEMBRE de 2022, Hora de Presentación de Ofertas de: 09:00 a.m. a 10:30 a.m. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la garantía de mantenimiento de oferta, se considerarán EXCLUIDAS DE PLENO DERECHO. La propuesta de las bases de licitación se encuentra contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los representantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes, emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido y darse por enterados del contenido de la propuesta de base de Licitación Pública relacionadas al proceso número LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”; **ii) Aprobar** el



## **ACUERDOS.**-----

-----Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibida la solicitud de modificación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna del año 2022, relativo a la reprogramación de fecha para la realización del examen especial al Pago de Horas Extraordinarias y Liquidaciones de Caja Chica por el Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.- **II) Autorizar** al auditor interno, xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que remita a la Corte de Cuentas de la República, la modificación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna del año 2022, relativo a la autorización de reprogramación de fecha para la realización del examen especial al Pago de Horas Extraordinarias y Liquidaciones de Caja Chica por el Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.- **III) Dar** por recibida la solicitud de incorporación al plan de trabajo de auditoría interna del año 2023, lo relativo al plan de capacitaciones, de acuerdo a las recomendaciones suscritas en el informe final de auditoría financiera practicado a FONAT por parte de Corte de Cuentas de la Republica. - **IV) Autorizar** al auditor interno, xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que remita a la Corte de Cuentas de la República, la modificación del plan de trabajo de auditoría interna del año 2023, en el que consta la autorización de incorporación del plan de capacitaciones de la unidad de auditoría interna, de acuerdo a las recomendaciones suscritas en el informe final de auditoría financiera practicado a FONAT por parte de Corte de Cuentas de la Republica. - **V) Darse** por enterados de los resultados del examen especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del FONAT, periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2021, practicado por Auditoría Interna de FONAT. - **VI) Autorizar** al xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, auditor interno, para que remita a la Corte de Cuentas de la República, el informe que contiene los resultados del examen especial a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del FONAT, periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2021, practicado por Auditoría Interna de FONAT.- **VII) Dar** por recibido el informe de ejecución del Plan Operativo Anual de FONAT y CONASEVI, relativo al segundo trimestre del año dos mil veintidós, y autorizar la divulgación en el portal de transparencia de FONAT, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta.- **VIII) Darse** por enterados de la solicitud presentada por el Ing. Xxxxxxxx xxxxxxxxxx, Gerente de Tecnología de FONAT, relativo a las modificaciones de tareas o acciones estratégicas específicas programadas en el Plan Operativo Anual de FONAT, para el segundo semestre del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo descrito en el [Anexo 05](#) de la presente acta.- **IX) Aprobar** las modificaciones de tareas o acciones estratégicas específicas programadas en el Plan Operativo Anual de FONAT, para el segundo semestre del presente ejercicio fiscal, de la Gerencia de Tecnología, de acuerdo a lo descrito en el [Anexo 05](#) de la presente acta.- **X) Instruir** a la encargada de Planificación y Recursos Humanos, de los cambios autorizados en las tareas o acciones

estratégicas específicas programadas en el Plan Operativo Anual de FONAT del año 2022, a fines a la Gerencia de Tecnología y Unidad de Auditoría Interna, con el propósito de dar el seguimiento y monitoreo correspondiente durante el presente año fiscal.- **XI) Darse** por enterados del cuarto informe de avance al cierre del mes de julio relativo a la Depuración Contable-Administrativa, en cumplimiento a las instrucciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta.- **XII) Autorizar** a Licda. xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, para que pueda remitir una copia del cuarto informe de Depuración Contable-Administrativa, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta.- **XIII) Dar** por recibido y darse por enterados del contenido de la propuesta de base de Licitación Pública relacionadas al proceso número LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”.- **XIV) Aprobar** el contenido de la base de Licitación Pública LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta.- **XV) Créase** la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso número LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”; la cual estará integrada por: la xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas como analista financiero, Licda. xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxx xxxx, Jefa de la Unidad Jurídica como analista jurídico, Licda. xxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx, Coordinadora Técnica del CONASEVI e Ing. xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxx, Asesor especialista de CONASEVI (ad-honorem) como y Unidad solicitante, Arq. xxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxx y señor xxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxx, como Asesores especialistas y licenciado xxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxx, Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional como Coordinador de la CEO.- **XVI) Autorizar** que la venta de la base de licitación relacionada al proceso número LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, sea gratuita.- **XVII) Autorizar** la publicación de la convocatoria de Licitación Pública en comento en un periódico de circulación nacional.- **XVIII) Autorizar** a la Licenciada María Paola Bardi de Acosta Directora Ejecutiva del FONAT, para que autorice y firme adendas relacionadas al proceso de Licitación Pública número LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, así como firmar cualquier otro tipo de documentación a fin a dicho proceso.- **XIX) Instruir** al licenciado xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx, Gerente de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucional, para que realice el proceso de Licitación Pública número LP-04/FONAT/2022, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SUMINISTRO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”, y de, el trámite conforme a la ley.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----  
-----

**Lic. Luis Balmore Amaya**  
**Delegado Propietario**  
**MINED.**

**Lic. Israel Alexander Martínez López**  
**Delegado Propietario**  
**BANDESAL.**

**SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada**  
**Delegado Propietario**  
**PNC.**

**Licda. Claudia Cordero de Cisneros**  
**Delegada Propietaria**  
**MINSAL.**

Licda. Paola Bardi de Acosta  
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos  
Secretaria de Actas.